

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA COLABORATIVA EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA DE CESIÓN DE USO (Exp. 2026/04)

Con fecha 5 de mayo de 2026, tiene lugar la apertura del Sobre 2 "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 45 puntos):			
		2. OFERTA ECONÓMICA	3. EXPERIENCIA ADICIONAL	4. TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	5. CRITERIO SOCIAL Formación
1	Artur Fornés Salillas	32.700 €	4 trabajos de cesión de uso	3 sesiones de 2 horas/año	SI

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de la propuesta, iniciando con la posible concurrencia de "oferta anormalmente baja":

El precio ofertado es 32.700.-€, lo que supone un 0,91% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

Con fecha 6 de mayo de 2026, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

2. Precio (máx. 10 puntos)

El precio ofertado es 32.700.-€, lo que supone un 0,91% de baja.

La Bmáx ofertada es 0,91%, inferior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,91 puntos.**

3. Experiencia profesional adicional a la mínima exigida en la solvencia técnica (máx. 20 puntos)

Como experiencia adicional acredita correctamente cuatro (4) servicios de consultoría en gestión de vivienda cooperativa de cesión de uso: se puntúa cada uno con 5,00 puntos

La propuesta obtiene una puntuación de: **20,00 puntos.**

4. Transferencia de conocimiento sobre aspectos técnicos, jurídicos, económicos y sociales aplicable a cooperativas de cesión de uso (máx. 5 puntos):

Se compromete durante toda la ejecución del contrato, sin coste adicional para NASUVINSA, a la realización de acciones de transferencia del conocimiento en materia de viviendas cooperativas de cesión de uso, a través de 3 sesiones anuales de 2 horas de duración cada una, de formación dirigidas al equipo que trabaje en el encargo realizado por el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias realizado a NASUVINSA.

La propuesta obtiene una puntuación de: **5,00 puntos**.

5. Criterio social: formación del personal adscrito al contrato (máximo 10 puntos)

Se oferta que una de las personas adscrita a la ejecución del contrato tiene formación acreditada en finanzas, contabilidad o análisis económico-financiero, con una duración mínima de 30 horas.

Se acredita correctamente el criterio social por lo que se valora con **10,00 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para la entidad licitadora admitida:

SOBRE 1 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR máx. 55 puntos	SOBRE 2: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 45 puntos):					SOBRE 1+2 TOTAL máx. 100 puntos
	2. OFERTA ECONÓMICA (máx. 10 puntos)	3. EXPERIENCIA ADICIONAL (máx. 20 puntos)	4. TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO (máx. 5 puntos)	5. CRITERIO SOCIAL: Formación (máx. 10 puntos)	Total	
45,00	0,91	20,00	5,00	10,00	35,91	80,91

La única oferta presentada es de Artur Fornés Salillas, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: D. Luis Arellano Yanguas

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina

e-Fdo: Dña. Raquel Zulaica Oroz